



Carrera: Profesorado Universitario para la Educación Secundaria y Superior –
Ciclo profesorado

Materia: Didáctica de nivel secundario y superior

“Rol y función de los orientadores escolares, del partido de Morón”

Profesor: Jorge Sánchez

Alumna: M. Alejandra Mas Duco

Email: Alejandra_masduco@yahoo.com.ar

Año 2023

INDICE

RESUMEN:	3
INTRODUCCION	4
TRABAJO DE CAMPO Y METODOLOGIA	6
CAPITULO 1	7
¿Qué es la orientación? Recorrido histórico internacional	7
CAPITULO 2	15
La orientación en Argentina.	15
CAPITULO 3	25
Rol y Función del Orientador. La normativa.	25
Capítulo 4	35
CONCLUSIONES FINALES	43
BIBLIOGRAFIA	44

RESUMEN:

El siguiente trabajo nos invita a determinar cuál es el rol y la función del Orientador Escolar dentro de los equipos de orientación escolar, en el contexto actual, en la provincia de Buenos Aires, en la zona oeste de la provincia. El trabajo de investigación apunta a conocer cuáles son los factores facilitadores y obstaculizadores en su quehacer profesional y si estos se hallan contemplados en la normativa que regula dicho sector educacional. Como psicóloga me interesa conocer el quehacer de un orientador escolar para pensar los diversos abordajes posibles.

La modalidad del trabajo tendrá un enfoque cualitativo, a través de la realización de entrevistas semi-dirigidas a orientadores escolares, que ejercen su profesión en el nivel de educación secundario, los mismos, narraran sus experiencias sobre las modalidades de trabajo durante el presente ciclo lectivo. Luego de la obtención de las entrevistas, como instrumento de recolección de datos, obtendremos información, que será analizada para determinar ciertas hipótesis.

INTRODUCCION

La presente investigación busca responder las siguientes preguntas; ¿Cuál es el rol y función del Orientador Escolar y como aplica lo normativo del rol y función? ¿Contrasta con la realidad en las escuelas secundarias de la provincia de Buenos Aires, en el partido de Morón, en el ciclo lectivo 2023? ¿Qué hace un orientador escolar? ¿Qué ventajas y desventajas encuentra en su quehacer diario? ¿Están contempladas en la normativa? Para ello nos abocaremos a revisar en primer término el concepto de orientar, como surge el mismo, cual es la historia del orientador escolar y cuál es la normativa que los regula. Luego nos abocaremos a analizar las entrevistas y revisar las discrepancias entre lo normativo y lo real.

Me interesó investigar este tema, incluso sabiendo que tiene una constante variación social e histórica. Por lo que partí, desde el conocimiento de que en la actualidad existen una serie de normas/leyes que explican los roles y funciones de los miembros del EOE. Es así, que decidí profundizar respecto a las implicancias de los mismos, analizando su grado de compromiso y responsabilidad. De esta manera, abordar este tema, implicó poner en cuestión el rol institucional, alejarnos de éste como objeto de estudio para así analizarlo de manera objetiva.

Este trabajo busca analizar las estrategias de intervención ante las diversas problemáticas que puedan llegar a surgir en el ámbito institucional, al tiempo que busca colocar a las instituciones de educación secundaria como ámbitos estratégicos para acompañar a los y las jóvenes.

El objetivo general de esta investigación es: *conocer los roles y funciones del EOE en las escuelas secundarias del partido de Morón*. Del mismo se desagregan tres objetivos específicos, que se presentaran a modo de capítulos. El capítulo 1: "¿Qué es la orientación? Recorrido histórico internacional": consiste en indagar acerca de la historicidad a nivel internacional del tema. El capítulo 2: "La orientación en Argentina" realiza una revisión histórica en nuestro país, indagando las distintas concepciones que fueron surgiendo a medida que surgían nuevos paradigmas. El capítulo 3: "rol y

función del orientador. La normativa” hace hincapié en identificar los roles de los miembros del EOE, indagar sobre el conocimiento de estos acerca de la normativa existente y al mismo tiempo, se analizan los reglamentos, decretos y leyes que explican y especifican la función de cada uno.

Este trabajo se enmarca en el paradigma hermenéutico o interpretativo, el cual busca recuperar la perspectiva y experiencias singulares de sus propios protagonistas enfatizando en las significaciones que estos actores otorgan a sus realidades. En su estudio se han recuperado diversos aportes pertenecientes a diversos educadores de forma que permitan la comprensión de la temática abordada.

Los conceptos principales que conforman el marco teórico son: ES: Escuela Secundaria; EOE: Equipo de Orientación Escolar; OS: Orientador Social; OE: Orientador Educativo; OA: Orientador de los Aprendizajes; PCyPS: Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

En cuanto a la metodología que orientó esta investigación, es de tipo cualitativa y de carácter exploratoria-descriptiva. La técnica de recolección de datos se basó en la entrevista abierta estandarizada, a modo de cierre se presentan las reflexiones sobre la temática abordada y la conclusión final.

TRABAJO DE CAMPO Y METODOLOGIA:

Esta investigación fue guiada desde un paradigma interpretativo hermenéutico el cual suscribe al uso de la metodología cualitativa debido a que, el interés estuvo puesto en comprender la conducta humana, en este caso de los agentes institucionales, desde el propio marco de referencia del sujeto que actúa. Maxwell (2004) entiende que “entre los rasgos más característicos de la investigación cualitativa se encuentran: a) el interés por el significado y la interpretación, b) el énfasis sobre la importancia del contexto y de los procesos, y c) la estrategia inductiva y hermenéutica.” (p. 36) Asimismo, la investigación se posiciona desde una perspectiva EMIC, debido a que “Esta importancia de la mirada y la lectura de la realidad que hacen los propios actores es central en el paradigma cualitativo. La misma, implica proximidad a los datos y una mirada desde adentro” (Pawlowicz y Bottinelli, 2005: 5). Por otro lado, el tipo de diseño de la investigación es exploratorio descriptivo, ya que busca alcanzar nuevos conocimientos sobre la problemática. Para ello, el universo de estudio fueron los Orientadores escolares de instituciones educativas de nivel secundario del partido de Morón. De esta manera, el tipo de diseño de muestra fue no probabilística, por el hecho de que, ésta no fue elegida al azar. Con lo cual, el muestreo fue intencional y estuvo compuesto por diversos agentes que se encuentran trabajando en el EOE dentro institución es educativas de nivel secundario, durante el año 2023.

Para la recolección de datos, el tipo de instrumento implementado fue la entrevista abierta estandarizada o la entrevista con un método de guía, debido a que es considerada como una de las técnicas más ricas y completas en una investigación de tipo cualitativa. Las mismas se realizaron garantizándoles el anonimato a todos los agentes entrevistados, con lo cual a la hora de citar verbalizaciones se utilizaron las iniciales de sus nombres reales y su profesión. Es preciso señalar que, en los criterios de selección se ha tenido en cuenta la heterogeneidad de profesiones dentro del EOE con el objetivo de conocer la labor profesional desde los diversos ámbitos que operan en dicho equipo en la institución educativa.

CAPITULO 1:

¿Qué es la orientación? Recorrido histórico internacional

Según la Real Academia Española, (2001), orientar tiene 7 acepciones, de las cuales hay 3 que considero de mayor relación al tema que nos ocupa, que son:

- “1. tr. Informar a alguien de lo que ignora y desea saber, del estado de un asunto o negocio, para que sepa mantenerse en él. U. t. c. prnl.
2. tr. Dirigir o encaminar a alguien o algo hacia un lugar determinado. U. t. c. prnl.
3. tr. Dirigir o encaminar a alguien o algo hacia un fin determinado. U. t. c. prnl.”(RAE.2001)

Como verán estas tres acepciones denotan una intencionalidad, un enfoque en la persona que orienta a otra. Como una especie de propuesta, guía, dirección. Pero ¿fue siempre así? Hoy en día tenemos infinidad de profesiones que podrían abarcar esta tarea, como ser psicólogos, psicopedagogos, orientadores escolares, counsellors, médicos, docentes, preceptores, orientadores espirituales como sacerdotes, pastores, asesores, etc. Pero cabe preguntarnos ¿cómo nació esta función? ¿De dónde viene? ¿Quién lo ejecutaba?

Según Barrueco, Á. (1990) La orientación es tan antigua como la docencia y es por ello que se les atribuye a los educadores esta función, considerándola como una parte “específica e intrínseca de la profesión del maestro. “

Dicho autor relata que, si bien en la antigüedad clásica y medioevo, se ubicaba la orientación escolar, como así la familiar y profesional como parte de la formación de sujetos. Recién en la época del renacimiento comienzan a aparecer los primeros fundamentos psicopedagógicos de la orientación. Y es así como encuentra en estas filosofías (lo educativo, la enseñanza, la pedagogía y la psicología) como la cuna en la cual comienza a vislumbrarse el término de orientación. Debido a que, estas corrientes de pensamiento, tienen en común el aspecto formativo de las personas, entonces desde ésta

perspectiva es que cita en distintos momentos diversos autores, que han hecho su aporte.

Según Barrueco, Á. (1990), en la época del renacimiento es cuando aumenta la literatura en relación a lo educativo y la enseñanza, y cita autores como Juan Huarte de San Juan, Tomás Moro, Paracelso, que apuntan a las diferencias individuales en el planteamiento formativo de las personas siguiendo un criterio básico de las diferencias individuales. Desarrollando el primer tratado de psicología experimental en la obra “Examen de Ingenios” de Huarte de San Juan. En ella aborda un fin pedagógico, coincidente con los pensamientos de Luis Vives. Que apuntaba a que la enseñanza debía estar realizada de acuerdo con la personalidad y la naturaleza del alumno. (González, M. 2014).

Así mismo Luis Vives fundamenta la pedagogía en la psicología y elabora los primeros criterios de intervención psicopedagógica. En sus tratados encontramos la mayor parte de los orígenes de la orientación educativa. (Barrueco, Á. 1990)

Luego el autor menciona pensadores como Comenio, Locke, Leibnitz y Basedow quienes recogerán estas ideas y formaran nuevas corrientes empíricas y fenomenológicas para el posterior proceso orientador.

También nombra la obra pedagógica de San José de Calasanz con quien surge la creación de escuela diferencial (para superdotados y sordos) con la especialización en el profesorado en la aplicación de programas educativos específicos, en el diagnóstico y la selección de estos alumnos y en sistemas de evaluación diferencial.

Stanley Hall aparece con su psicología pedagógica, psicología genética aplicada al estudio y conocimiento de los alumnos para su mejor enseñanza y orientación.

Y F. Chatátelain establece que el alumno medio no existe y que es necesario adaptar la enseñanza a las aptitudes y diferencias individuales. (Barrueco, Á. 1990)

Como se observa, la bibliografía tomada propone filosofías inherentes a la Pedagogía y la Psicología, como orígenes de pensamiento de la orientación. Entonces podría pensarse la orientación como parte inseparable de la

formación de un individuo, ya que la psicología y la pedagogía estudian la conducta y el aprendizaje de los sujetos.

Otra autora que retoma éste tema es González, A.M. (2014), quien presenta la figura del Tutor.

Según la Real Academia Española. (2001) el término “tutor” en su segunda acepción indica: **2.** Persona encargada de orientar a los alumnos de un curso o asignatura. (RAE.2001)

Con lo cual se podría incluir este término a la figura del orientador.

Al respecto González A.M.(2014) describe que la acción del tutor, es llevada a cabo por docentes en su función y que es una actividad orientadora, menciona el acompañamiento continuo y personalizado a cada alumno. Y retoma su origen desde las comunidades primitivas , ubicando este rol de enseñar y orientar a generaciones más jóvenes con distintos nombres y funciones a lo largo de la historia. Comienza por las “polis” griegas, donde ese rol y función era dado por las madres. Y en familias más adineradas lo realizaba una nodriza donde, al cabo de los 7 años, los niños pasaban a estar bajo la tutela de un pedagogo. También la autora menciona otro término, “Mentor”. Según la RAE (2001) en sus dos primeras acepciones significa: 1. m. y f. Consejero o guía. **2.** m. y f. Maestro, padrino.

Con lo cual también se podría englobar éste término dentro de lo que sería la Orientación.

Al respecto González A.M. (2014) explica que éste significado fue extraído de la literatura occidental, “la Odisea” de Homero. Y que en ella se ubica un personaje llamado “Mentor” que era el educador y consejero de Telémaco, el hijo de Odiseo. Y también señala que en la antigua Grecia (siglo IV y V a.C.) ya existía el “tutelaje” de algunos filósofos. Esta acción se caracterizaba por la transmisión de conocimientos de un sujeto que conocía a otro que aprendía, nunca al revés. La autora también cita a los talleres medievales donde también se ejercía el tutelaje como relación personalizada y formativa, con la figura del Maestro que tenía a su cargo la tutela de aprendices.

Entre los siglos XVIII y XIX la pedagogía se ocupó de la extensión y universalización de la enseñanza, buscando el modelo ideal de educación. Los sistemas educativos se regularon legal y normativamente, pero la generalización al derecho de la enseñanza trajo consigo la preocupación de adaptar procesos de aprendizaje al entorno socio-natural y las características individuales de los alumnos. (Barrueco, Á. 1990), y aparecen autores significativos como Rousseau, Pestalozzi, Froebel, Dewey considerados como creadores de la pedagogía diferencial junto a Fernere estableciendo los principios de la «escuela nueva» con la colaboración de Montessori, Decroly, Cousinet, Freinet. (Barrueco, Á. 1990)

Hasta este punto vemos un cambio significativo en la enseñanza, y su masificación, y por ende una perspectiva diferente en la orientación. Justamente el autor prosigue describiendo el cambio de la Orientación como disciplina, fundamentado en que en ese momento (entre el siglo XIX y XX) es cuando todas las ciencias vinculadas a la filosofía adquieren importancia como saber independiente. Entonces la actividad orientadora comienza a estar presente en numerosas disciplinas. Pero sin consistencia formal de ciencia aplicada ya que no tenía la unidad necesaria en métodos y contenidos.

Luego la orientación quedó muy ligada a la Psicología, puesto que ésta adquiere un importante desarrollo y brinda el mayor aporte científico, al proceso orientador por sus aspectos cuantitativos y de diagnóstico con los desarrollos de los primeros test psicométricos y proyectivos . (Barrueco, Á. 1990)

También surge de la influencia médico-pedagógica, la pedagogía aplicada a los deficientes mentales para el diagnóstico del alumno para trabajar con las técnicas que más se adecúen al alumno y se agrega una corriente pedagógica que considera la orientación escolar como el sistema más apropiado para ayudar al alumno tanto en las dificultades de aprendizaje cuanto en la orientación vocacional acorde con sus capacidades. (Barrueco, Á. 1990)

O sea que la orientación no solo se enfoca en las dificultades en las trayectorias de los aprendizajes, sino que además, comienza a tener una perspectiva enfocada hacia el futuro del estudiante, hacia su vocación. Podría pensarse en dos aspectos de la orientación, uno enfocado a la salud mental y otro hacia el ámbito laboral-profesional.

Desde el punto de vista médico-pedagógico, Claparède en 1904 introduce en las escuelas públicas de Ginebra, la práctica del diagnóstico con el fin de poder orientar los procesos de aprendizaje de los alumnos retrasados y junto al neurólogo Neville fundan la primer consulta médico-pedagógica que apunta al diagnóstico, tratamiento y orientación a padres de alumnos con retraso que siguen clases especiales. (Barrueco, Á. 1990)

La Orientación obtiene un gran desarrollo de acá, a nivel institucional ya que se crean instituciones dedicadas a la orientación en numerosos países, agregándose el trabajo multisectorial de profesionales de diversa formación, y aparece abundante literatura específica. Aunque aún no se ubica como disciplina diferente con contenidos propios. (Barrueco, Á. 1990)

Luego el autor hace un recorrido por los países más significativos en lo que concierne a la Orientación, donde se observa:

En Estados Unidos, en los inicios del siglo XX en un contexto norteamericano de Revolución industrial, tanto Barrueco, Á. (1990) como Álvarez, M. y Bisquerra, A. (1996) citan los siguientes autores de relevancia:

- Frank Parsons, 1908, con la creación de libro *Choosing a Vocation*, “la persona que conviene en el sitio que conviene” considerándose como el primer tratado de Orientación. Parsons se ocupaba de colaborar en la búsqueda de empleo, en su oficina de Boston, a jóvenes desfavorecidos,

- J. B. Davis, 1907 Se lo consideró pionero en la orientación educativa, ya que logra integrar al curriculum escolar, en 1918, un programa destinado al cultivo de la personalidad, el desarrollo del carácter y la formación profesional; y especificó el papel de la orientación para conseguir los objetivos de la educación, particularmente, para mejorar la vida de los individuos y preparar su futuro social y profesional. Al autor le llama la atención la presencia del aspecto moral en la orientación vocacional, lo cual suena bastante lógico, si se piensa en el principal objetivo de la educación que se trata de formar ciudadanos y que esto varía en función de la época, pero donde la moral de cada individuo acompaña a esta formación.

- Truman Nelly, 1914, quien utiliza por primera vez el concepto “Educational Guidance” (orientación educativa) para quien, la orientación educativa consistía

en una actividad que requiere un proceso y que está dirigida a otorgar ayuda al alumno, tanto en la elección de estudios como en la solución de problemas de ajuste o adaptación a la escuela. (Álvarez, M. y Bisquerra, A.1996)

Barrueco, Á. (1990) señala la confluencia de factores que arriban a la evolución social e histórica de la orientación, como ser los cambios sociales, la formación profesional, los movimientos de renovación pedagógica, la investigación educativa, la educación especial, la lectura y las estrategias de aprendizaje, la psicología evolutiva y de la educación, el estudio de las diferencias individuales, la psicometría y la psicotécnica, el movimiento de la higiene mental, el psicoanálisis, el conductismo, la psicología humanista y la psicología cognitiva. (Álvarez, M. y Bisquerra, A.1996)

Los aportes de la Psicología experimental, Psicología del aprendizaje y la Psicometría, de la mano de autores como Guilford, Gesell, Gray, Monroe, Thurstone, Thorndike, lograron que la orientación obtenga un gran desarrollo.

Polverg I. (2009) señala también el nacimiento del counseling entre la primera guerra mundial y los años 40. De la mano de Carl Rogers, donde la orientación era considerada como un proceso de ayuda al sujeto en la toma de conciencia de sus conductas mediante entrevistas.

Polverg I (2009) también menciona a Donald Súper en los años 50, quien propone la idea del “desarrollo de una carrera” entonces la orientación pasa a ser dirigido a la persona en su totalidad ya que se considera como un proceso continuo y educativo ya que en él se deben incluir aspectos de la vida y los roles en la sociedad, no solo el contexto escolar. Sino que se extiende a los medios de comunicación y organizaciones.

En lo 60 aparece Arthur Jones, uno de los primeros en considerar el proceso de orientación como una ayuda al sujeto a tomar decisiones fundamentales en su vida, ante situaciones críticas. Según Molina Contrera (2002) citado por Polverg I. (2009). Entre los años 70 y 80 aparecen varios autores con definiciones sobre la orientación que se concentran en verla como el dominio de métodos y técnicas, la formación de hábitos de estudio, y el diagnóstico de las aptitudes personales para resolver problemas presentes y futuros con la intervención de docentes y padres.

La orientación surgió casi al mismo tiempo en Estados Unidos y Europa, y se observa una distinción en el origen de la Orientación, indicando que en Estados

Unidos se utilizó el término *vocación* ligado a la orientación, y en Europa se utilizó el término *escolar y profesional*. . (Álvarez, M. y Bisquerra, A.1996)

El cual consistía en la atención individual de la persona y la utilización de técnicas de diagnóstico del tipo psicométricas

Es interesante ubicar la distinción en dichos términos, según la RAE el término *vocación* refiere en su 4ta acepción a “Convocación, llamamiento” como una voz interior del individuo a la cual el mismo es convocado como si se tratara de un estado del individuo; y el término *profesión*, refiere a la “Acción y efecto de profesar” como si se tratara de la transmisión de algo, una conducta, algo que se hace.

Dicha distinción en ambos términos persiste hasta la actualidad.

Por otro lado, en Europa, se encuentran varios exponentes:

Suiza: autores como Cleperede, Bovet, Silveret Spreng y otros, lograron que éste país fuera uno de los que más tempranamente practique la orientación como sistema de trabajo profesional en la escuela y en el mundo laboral.

Francia: autores como Piéron, Toulouse, Lahy, Oléron, Binet y Simon, en 1918 se crea el Instituto de Higiene Social y en 1928 el Instituto Nacional de Orientación Profesional.

Bélgica: Autores como Decroly y Cristiaens (a éste último se lo considera el creador de la orientación profesional en este país)

Italia: Montessori Gemelli y De Santis. Gemelli y De Santis crean el servicio de orientación dependiente de las universidades más importantes.

Decroly y Motessori obtienen un gran impacto mundial, con sus técnicas y métodos, dado que la orientación de los aprendizajes del alumno es una constante desde su teoría pedagógica, Esta última autora, con sus innovaciones metodológicas y labores de diagnóstico y tratamiento de las dificultades de aprendizaje es quien tuvo más incidencia a nivel europeo.

Alemania: Münsterberg: creador del primer tratado que aplica la psicología a la mejora del rendimiento del trabajo y de la eficacia profesional.

Inglaterra: Mannig, Myer y Spielman

España: Mira, López, Gali, Rodrigo, Comas, Lafora,

El enfoque estadounidense de la orientación con el término “vocación”, se relaciona con hechos posteriores como el surgimiento del counselling en el año 1920 donde comienza a generalizarse el término *educational guidance*

(orientación educativa) y *vocational guidance* (orientación vocacional), mientras que en Europa se difunde el término orientación profesional y años después el término “vocación” es reemplazado por “carrera”. Bisquerra A. (1996) y se le adiciona el hecho de el autor Proctor en 1925 consideró que las necesidades de orientación de los estudiantes no se limitaban a las ocupaciones, sino que debían incluir la selección de materias de estudio, centros docentes, actividades extraescolares, etc. La flexibilidad curricular del sistema educativo estadounidense justifica esta necesidad (Bisquerra A. 1996)

Lo cual sigue remitiendo, a un enfoque del término orientación, propia de un estado interno del individuo, de su desarrollo. Y esto se contrapone a la mirada europea que sugiere la orientación (con el término profesión) como algo externo al individuo que se imparte. Lo cual induce a pensar enfoques diferentes, ya que uno apunta a lo interno del individuo, lo que el individuo puede “Ser” , en cambio el otro apunta a lo externo del individuo, lo que el individuo puede “Tener”

En este capítulo se puede apreciar, cómo se fue definiendo el término en función de los distintos contextos socio-históricos que se fueron dando en los distintos continentes. Pero siempre ligado a la educación, ya sea desde el “Ser” o desde el “Tener”.

CAPITULO 2

La orientación en Argentina.

Los autores convergen en indicar los comienzos de la Orientación a principios de siglo XX. Al día de hoy resulta una práctica social aceptada por casi toda la población, pero específicamente por los sectores medios de la sociedad. Sus comienzos no fueron exactos sino imprecisos, conflictivos y contradictorios. Emergieron diversas perspectivas sobre la orientación, como practica social, no siempre ligadas a la educación, y a la función docente. (Rascovan, S., & Del Compare, M.,1999). Entre las distintas perspectivas encontramos la vocacional que apuntaba a ayudar a las personas en la toma de decisiones vocacionales, como forma de asesorar al individuo, desde el punto de vista clínico, donde ayudaba a las personas con conflictos personales y sociales, una perspectiva asistencial, modelo de intervención que asiste al sujeto, y, más recientemente, desde lo educativo atravesando los diseños curriculares, participando en todos los niveles y modalidades. Esta nueva concepción de la orientación se centra en los principios de prevención, desarrollo e intervención social (Molina Contreras, 2002)

Según Rascovan, S., y Del Compare, M.,(1999), la Argentina fue pionera en América Latina en contar con un instituto con el objetivo de organizar la orientación para egresados de primaria y secundaria , formar personal para dicha tarea e investigar ; creando el 11 de mayo de 1925, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, el Instituto de Psicotecnia y orientación profesional. La orientación Profesional fue incluida entre los derechos de Educación y Cultura en 1949 siendo Argentina uno de los primeros países en hacerlo a través del artículo 37 de la constitución nacional que decía:

“...La O.P. de los jóvenes concebida como un complemento de la acción de instruir y educar, es una función social que el estado ampara y fomenta mediante instituciones que guíen a los jóvenes hacia actividades para las que posean aptitudes y capacidades, con el fin de que la adecuada elección profesional redunde en el beneficio suyo y de la sociedad...”
(Rascovan, S., & Del Compare, M., 1999, pág. 3).

De acuerdo con Rascovan, S., y Del Compare, M.,(1999), hacia mediados de siglo XX con la creación de la carrera de Psicología en diversas universidades

y la inclusión en sus programas la materia de orientación vocacional, a partir de 1958, aumenta la formación de recursos profesionales competentes. Lo mismo sucedió en los profesorados de Psicología y Psicopedagogía, en la formación de profesores para la escuela media.

En la década del 50 nace la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar en la provincia de Buenos Aires (D.P.A.S.E.), a través de sus distintos programas, realiza su aporte para que todos los estudiantes de la Provincia puedan aprender y convivir con sus pares en un buen clima escolar. La Dirección impulsa el trabajo en equipo entre diferentes actores de la comunidad en el ámbito provincial, regional, distrital e institucional para, de esta manera, construir colectivamente con abordaje de situaciones pedagógicas y de convivencia en relación con la psicología. Con este objetivo realiza relevamientos, diagnósticos, elabora instrumentos y desarrolla contenidos para garantizar que el trabajo y las intervenciones en el sistema educativo avancen en la dirección de la protección y promoción de derechos.

La Argentina logró un modelo flexible en el abordaje de las problemáticas de la orientación vocacional a diferencia de Norteamérica y Europa con las contribuciones de diversos autores y educadores de la Pedagogía (Horas, Tavella, Oñativia, etc.) que le dieron importancia a la escuela y el aprendizaje en la orientación vocacional y el aporte del Psicoanálisis en la teoría y la metodología.

En 1948, mediante el decreto 1290/48 dictado por la Dirección General de Escuelas de la Pcia. de Bs. As., se crea el Instituto de Orientación Profesional, primero en Latinoamérica con el objetivo de llevar adelante el estudio de alumnos como parte de la unidad educativa, durante su trayectoria primaria para favorecer su orientación vocacional al finalizar el ciclo. Y también orientaría a padres sobre las posibilidades de sus hijos y su adecuación profesional.

En 1949 la Dirección General de Escuelas se constituye en Ministerio de Educación y se crea la Dirección de Psicología Educacional y Orientación Profesional según decreto Nro.16.736, con los objetivos de : investigación educativa, evaluación y asistencia a niños con dificultades, asesorar a docentes y orientar vocacional y profesionalmente, dentro del ámbito primario. También desde las escuelas especiales se reorganizan y conforman un plan de

asistencia educacional para niños hospitalizados, y la escuela experimental que absorbería niños repetidores y con trastorno de la conducta.

En 1950 se crea el departamento de selección y readaptación profesional.

En 1953 nace el Departamento de Acción social y Asesoría Médica, Se crea la sección de clínica de la conducta, y se re estructura la bolsa de trabajo como parte integrante del departamento de orientación vocacional. Se incorporan las Asistentes Educacionales a la Dirección de Psicología, y se utiliza por primera vez, a modo de intervención, la “visita domiciliaria” como una de las funciones de éste sector y en pos de una preocupación hacia lo social y de búsqueda de soluciones a los problemas del alumnado, para relevar datos familiares.

En 1954 se incorpora a la Dirección de Psicología, la Asesoría Legal.

En 1956 se aprueba el primer Reglamento Interno y pasa a denominarse Dirección de Psicología y Asistencia Escolar mediante resolución ministerial Nro. 4543. También el Departamento de Psicología Educacional se convierte en Asesoría de Psicología Educacional ampliando sus funciones.

Lo “social” fue tomando cada vez más relevancia al punto de relacionarse con el aprendizaje y apuntar a la inclusión social, Debido a ello, se estructura el ideal de desempeño de profesionales en estos equipos, que al día de hoy persiste asignado a su rol.

En la década del 60 lo psicopedagógico va tomando relevancia, crece en lo cualitativo y lo cuantitativo la Dirección de Psicología, aumentando cargos y producciones teóricas específicas, se buscaba como función principal generar soluciones para desterrar el analfabetismo y la repitencia, y asistir directamente al alumnado. En esta etapa se buscaba formar personal especializado, exigiendo a los recibidos en universidades y terciarios la formación docente para poder acceder a los cargos de los gabinetes psicopedagógicos.

En 1960 inicia la Asesoría Médica Psicopedagógica, y se crean los Centros de Orientación de la Conducta (C.O.C) y los Centros de Orientación Fonoaudiológica (C.O.F.).

En 1963 nace la primera guardería que devengaría después en Centro de Educación Complementario (C.E.C.) con la idea de la complementariedad familia-escuela-comunidad, la compensación de dificultades y contención social.

En 1969 la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar obtiene su primer reglamento, que determinó los objetivos y funciones de los equipos. Siendo estos los siguientes:

- ☐ Erradicar el analfabetismo y la repitencia.
- ☐ Realizar estudios diagnósticos.
- ☐ Ofrecer orientación, asistencia y re-educación de los educandos desde los puntos de vista somato/psíquico/social.
- ☐ Ajustar las tareas y perfeccionar técnicas del servicio social para responder a las demandas.
- ☐ Asistir, a través de los C.E.C. a los educandos carenciados, complementando la acción de la familia, la escuela y la comunidad.
- ☐ Proyectar, organizar y promover la creación de servicios de su especialidad.
- ☐ Orientar a maestros y padres. (Polverg. 2009, Pág. 26)

En los años 60 se desarrollan nuevos recursos y técnicas, gracias a las reflexiones teóricas, y en 1965 se organiza las primeras Jornadas de Orientación Vocacional en el departamento de Orientación Vocacional de la Universidad de Buenos Aires, observándose en ellas, los nuevos aportes ligados a la dinámica de la subjetividad, y la consideración de los procesos socioculturales. Estas nuevas reflexiones teóricas provenientes de Rodolfo Bohoslavsky, quien publica su libro "Orientación vocacional: la estrategia clínica". En 1971, el psicoanálisis inglés, psicoanalistas argentinos como Enrique Pichón Riviere, José Bleger, Fernando Ulloa, colaboraron en la formación de la "Escuela Argentina de Orientación Vocacional"

En la década de los 70, todo se va perfilando bajo el gobierno peronista en un clima marcado por el auge de la militancia, donde la escuela se vincula con la comunidad, entendiendo que no es ajena a este proceso, creando mesas de trabajo para abordar la problemática social participando personal de Psicología. Todos estos cambios con ideas de progreso y desarrollo se vieron deteriorados con la llegada del gobierno militar (1976-1983).

En 1970 se crea, bajo la ley 18.614, los cargos de Asesor Pedagógico, Psicopedagogo y Ayudante del Departamento de Orientación

En este contexto comienzan las prácticas de los equipos profesionales que actúan en el espacio institucional como Departamento de Orientación.

Como contrapartida surge en las escuelas técnicas la contratación de profesionales para conformar los gabinetes, pero dichos nombramientos fueron hechos bajo los cargos de Preceptor, Maestro de Enseñanza Práctica (MEP), Ayudante de Clases Prácticas (ACP), y otros. Por lo que los cargos no eran acordes a las funciones desempeñadas. (Bayeto. 2015). El abordaje hacia los alumnos era individual, y se crean las Unidades Zonales de Orientación Vocacional dando origen a las primeras experiencias de coordinación de las tareas de los profesionales

En general fue una década de retroceso, extensión de horario laboral a 6 horas, pérdida de derechos y de trabajadores. Según Barberena M. (2013) el enfoque se tornó hacia lo individual, donde el fracaso escolar es nuevamente visto como fracaso individual, familiar, cambia la función de los asistentes a la de “controlar” asignada al rol. Buscando los “niños problema” donde la palabra “problema” pasa a ser algo inherente del niño y no sólo un adjetivo. En lo administrativo se retoma el legajo individual como forma de control y poder de la información, y como forma de individualizar la diferencia.

En la década de los 80 con el retorno de la democracia surge una mirada preventiva de los diversos niveles educativos, y la atención vuelve a estar puesta en la comunidad. Se retoman derechos como las 4 horas laborales. Raúl Alfonsín convoca a Congreso Pedagógico siendo esto un hito ya que tuvo convocatoria multitudinaria dándole lugar a la opinión de la población en temas de educación.

A partir de 1983 la cantidad de profesionales fue creciendo y sus funciones se fueron definiendo a partir de acuerdos con sus instituciones de pertinencia y proyectos presentados donde se desempeñaban, talleres de educación sexual, orientación vocacional, y otros bajo distintas modalidades de contratación.

El trabajo de estos profesionales estaba desvalorizado económicamente y no jerarquizado lo que generó reclamos sobre diversos aspectos de sus tareas. Dando origen a intercambios entre profesionales de diversas escuelas para trabajar en post de una legitimación.

En 1985 tuvo lugar una reforma en educación, dando espacio a los derechos humanos, constituyéndose, el personal de psicología en voceros y mediadores de alumnos. La escuela retoma su función social creando vínculos con la familia y la integración de diferentes niveles.

En 1987 nace el estatuto docente, que contiene derechos y obligaciones de los docentes.

Se crean los Gabinetes como “pedagógicos”, dejando de lado la visión “asistencial” de éstos, la Dirección de Psicología se constituye como apoyo hacia todos los niveles y se decide la incorporación de los Gabinetes en el proyecto educativo institucional.

Hacia 1991 el enfoque estuvo puesto en lo comunitario. Proponiéndose un trabajo inter-rama, y que los asistentes sociales se involucren con mayor participación. Cambia el nombre de Asistente Social a Orientador Social y de Gabinete a Equipos Psicopedagógicos y luego a Equipos de Orientación Escolar (E.O.E.) , avance importante desde la posición teórica del rol en relación a las tareas de los integrantes del E.O.E. Comenzado a poner foco en la articulación, capacitación y la diversidad.

En 1993, con el cambio de gobierno, cambia nuevamente la mirada hacia lo individual, retrotrayéndose la educación.

Cabe mencionar la Ley Federal de Educación Nro. 25195, promulgada en Abril de 1993, que transformó el sistema educativo, con la creación del “Polimodal” Nivel de enseñanza de 3 años para adolescentes luego del recorrido obligatorio por la Educación General Básica cuya duración es de diez años, dividida en tres ciclos.

En esta transformación, la Ley apuntaba a querer responder a ésta necesidad, de hecho, en el capítulo I, del Título VIII: se encuentra, entre los derechos de los alumnos el de “recibir orientación vocacional, académica y profesional / ocupacional que posibilite su inserción en el mundo laboral o la prosecución de sus estudios”, pero no especifica claramente cómo, ni quiénes, llevarán a cabo esta tarea. Con lo cual, en la Argentina, los Orientadores Vocacionales no tenían un lugar “legalmente” claro y definido en el sistema educativo, pero desde su rol intentaban intervenir sobre docentes y alumnos para crear puentes entre los distintos niveles articulándolos y reflexionando sobre el mundo del trabajo. .

En esta década las practicas del E.O.E fueron diversas e inherentes a cada distrito, A nivel general se tomaban las decisiones a nivel central acrecentándose las diferencias sociales en calidad educativa según escuelas y procedencia de la población, ocasionando una fragmentación social. Se

intensificaron los reclamos gremiales y los E.O.E. tomaron una identidad docente más que las correspondientes a su profesión. Un dato importante a destacar es que se habilitan títulos de diversas formaciones para acceder a los cargos del E.O.E., lo cual sumado a la confusión que generaba cada cambio de gestión en cuanto a la orientación (a veces contradictorias) confluyó en múltiples modalidades de intervención.

En esta década, el trabajo de los Orientadores Sociales, se volcó a ser puramente asistencial, atendiendo a reclamos sobre necesidades básicas de las familias de los alumnos. Y la práctica de la profesión, dependió mucho de los lineamientos de los inspectores de área de cada distrito.

Llegando hacia el 2001, atravesando la crisis socioeconómica que vivió el país, los E.O.E. aumentan su intervención pero desde un rol de asistencia inmediata frente a la emergencia social. Varios autores coinciden en el apodo de “bomberos” (Himm,2013) otorgado a los Orientadores que implicaba pedido y respuesta rápida hacia las demandas de las familias de los alumnos, desdibujándose su rol en las instituciones educativas.

Lo cierto es que existieron intentos de desprenderse de este rol instituido, generándose nuevos espacios, como por ejemplo las reuniones plenarias de Psicología, que posibilitó que la Dirección avalara puestos de Orientadores Sociales, con formación, idoneidad y experiencia para trabajar en estos puestos. Y fue el antecedente para la formación de equipos distritales, en el 2003, como el EDIA (Equipo Distrital de Infancia y Adolescencia), el EIPRI (Equipo Interdisciplinario de Primera Infancia) y el COF (Centro de Orientación Familiar). Estos movimientos fueron autogenerados gracias a que la Dirección de Psicología, fue tomando una nueva identidad que apuntara a temáticas como el ausentismo, inclusión social, prevención, etc.

En el 2007 se genera un cambio de paradigma posicionado en la comunidad y la interrelación entre Psicología, Pedagogía y lo social. La Dirección cambia de nombre, pasándose a llamar Modalidad en lugar de Rama, modificando el organigrama de la dirección de escuelas, y también cambia el nombre de Psicología y Asistencia Social Escolar al de Psicología Comunitaria Pedagogía Social.

Ahora, ¿qué es una modalidad?,

Son Modalidades del Sistema Educativo aquellos enfoques educativos, organizativos y/o curriculares, constitutivos o complementarios de la Educación Común, de carácter permanente o temporal, que dan respuesta a requerimientos específicos de formación articulando con cada Nivel, con el propósito de garantizar los derechos educativos de igualdad, inclusión, calidad y justicia social de todos los niños, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores de la Provincia. La Provincia define como Modalidades a: la Educación Técnico–Profesional; la Educación Artística; la Educación Especial; la Educación Permanente de Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Formación Profesional; la Educación Intercultural, la Educación Física; la Educación Ambiental y la Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. (Recuperado en: <http://servicios.abc.gov.ar/escuelas/mapaescolar/default.cfm?path=glosario%2Fdefault.htm>. Fecha de 29 de septiembre del 2022.)

Un año antes, en 2006 fue sancionada y promulgada la Ley Nacional de Educación N° 26.206 en la que se distancia la obligatoriedad de la escuela secundaria y en el artículo 32, inciso h se desprende lo siguiente:

La atención psicológica, psicopedagógica y médica de aquellos adolescentes y jóvenes que la necesiten, a través de la conformación de gabinetes interdisciplinarios en las escuelas y la articulación intersectorial con las distintas áreas gubernamentales de políticas sociales y otras que se consideren pertinentes (Ley de Educación Nacional N°26206, 2006: 7)

Luego en el 2007 se sancionó y promulgó la Ley Provincial de Educación N° 13.688. El artículo N° 43 de la Ley provincial de educación, define como

Psicología Comunitaria y Pedagogía Social [la] modalidad con un abordaje especializado de operaciones comunitarias dentro del espacio escolar, fortalecedoras de los vínculos que humanizan la enseñanza y el aprendizaje; promueven y protegen el desarrollo de lo

educativo como capacidad estructurante del sujeto y de la comunidad educativa en su conjunto, respetando la identidad de ambas dimensiones desde el principio de igualdad de oportunidades que articulen con la Educación común y que la complementen, enriqueciéndola. (Recuperado en : [http://leyes.ar.com/ley_provincial_de_educacion_buenos_aires``/43htm](http://leyes.ar.com/ley_provincial_de_educacion_buenos_aires``/43htm). Fecha de consulta: 29 de septiembre del 2022.)

Y dentro del mismo artículo, se menciona entre sus objetivos y funciones lo siguiente:

Conformar Equipos de Orientación Escolar en todos los establecimientos educativos a los efectos de intervenir en la atención de problemáticas sociales, institucionales y pedagógico–didácticas que involucren alumnos y grupos de alumnos de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial (Ley Provincial de Educación N°13.688, 2007: 15).

Al volver obligatorio el nivel secundario e incrementarse la presencia de jóvenes, fue necesario mayor presencia de profesionales dentro de sus respectivos E.O.E. Y también surgen dos disposiciones que hablan sobre responsabilidades y obligaciones de los EOE más específicamente, que veremos en el próximo capítulo.

En 2014 se aprueba a nivel nacional la Resolución 239 del Consejo Federal de educación (CFE 239, 2014) que establece pautas federales para la intervención de los equipos de orientación escolar, así como el marco referencial del Programa Nacional de fortalecimiento y desarrollo profesional para equipos de orientación escolar (Ministerio de Educación de la Nación, 2014). Se destaca así un aumento en la cantidad de profesionales en función de orientación en las últimas dos décadas que responde al aumento del pedido de creación de cargos desde las instituciones educativas, debido principalmente a la multiplicación de las demandas por parte de los distintos agentes educativos de acuerdo a las situaciones de extrema complejidad que se presentan en las escuelas, que los docentes y directivos afirman no poder sostener en su trabajo educativo (Bayeto, 2014). Este fenómeno, es acompañado en esta última etapa por una mayor regulación de la gestión educativa ministerial.

En este capítulo se pudo observar como éste sector de la educación, que atiende a lo psíquico – emocional fue desarrollándose en función del contexto socio histórico que atravesó el país, los diferentes cambios de gobierno fueron cambiando sus roles y funciones. También podemos vislumbrar un cambio de paradigma en la historia de la orientación más constructivista, donde la orientación va tomando una mirada integral del sujeto, teniendo en cuenta que éste está atravesado por multitransversalidades en su naturaleza y su capacidad de construcción y reconstrucción de lo que lo determina.

Es interesante desde la perspectiva psicológica el lugar que le ha dado el estado a la salud mental en la educación. Siendo ésta tan importante ya que sin salud mental, no hay sujeto a quien educar. Sin embargo, cuestiones como atender a lo que le sucede a la psiquis del alumno en su trayectoria escolar ha demorado tanto tiempo en tener entidad legal. Si se recapitula, es recién en los años 2006 y 2007 que el estado se encarga de enmarcar legalmente ésta área determinando sus roles y funciones.

CAPITULO 3

Rol y Función del Orientador. La normativa.

Retomando el capítulo anterior, antes de la promulgación de la Ley Nacional y la Ley Provincial de educación, surge la resolución 3367/05 que estipula que :

la selección de establecimientos para asignar EOE tendrá en cuenta el diagnóstico situacional que realicen los Inspectores y los Inspectores Jefes a través de los siguientes indicadores: Sobre-edad, Repitencia, Ausentismo Reiterado, Abandono Escolar, Enfermedades Psico-sociales como adicciones, fugas del hogar, intentos de suicidio, comportamientos violentos, embarazo precoz. Problemática sociocultural de la comunidad en el que se inscribe la institución educativa. Estos indicadores se considerarán interrelacionadamente abarcando la realidad escolar en su totalidad. El diagnóstico situacional permitirá analizar la cantidad de miembros que necesitará el EOE al igual que, la diversidad de roles que lo conformarán (Resolución 3367/05, 2005: 21).

Esta resolución fue importante ya que mencionaba explícitamente los requisitos para la conformación de los EOE. La leyes promulgadas no describían ni en que contextos se crearían los EOE ni con que prioridad.

En el Reglamento General de Las Instituciones Educativas de la Provincia de Bs.As., en el artículo 82, en el apartado “cargos técnicos docentes de base” se especifica los profesionales que pueden realizar tareas docentes relacionada con su incumbencia profesional , los que se incorporaran dependiendo de las necesidades de cada institución.

En los EOE de las escuelas secundarias, los cargos son

1. Médico.
2. Psicólogo de la Modalidad Especial.
3. Fonoaudiólogo de la Modalidad Especial.
4. Fonoaudiólogo de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

5. Asistente Educacional de la Modalidad Especial.
6. Orientador Educacional de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
7. Asistente Social de la Modalidad Especial.
8. Maestro Recuperador de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
9. Orientador Social de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de los Equipos de Orientación Escolar:
- 10 Orientador Social y/u Educacional en otros Niveles y Modalidades.
11. Terapista Ocupacional.
- 12 Kinesiólogo de la Modalidad Especial. (Reglamento General para Escuelas públicas de la provincia de Buenos Aires.2012, 41)

En el artículo 83 se enumeran sus quehaceres, a saber:

1. Actuar en el ámbito de su competencia con el fin de promover el derecho a la educación en los términos establecidos por la Ley Nº 13.688 y los diseños curriculares vigentes.
2. Efectuar las intervenciones necesarias y las derivaciones de los alumnos si correspondiere, para garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de los mismos.
3. Participar en la elaboración, implementación y ajuste del Proyecto Institucional y en las acciones destinadas a realizar autoevaluación institucional.
4. Efectuar los aportes al Proyecto Institucional que correspondan desde su especificidad, con especial énfasis a lo previsto por el Capítulo 2 del Título III de este Reglamento.
5. Articular su tarea con los otros técnicos integrantes del equipo docente institucional, favoreciendo la trayectoria escolar de los alumnos.
6. Planificar, organizar y preparar su tarea en coordinación con el equipo docente y atendiendo a las indicaciones del equipo de conducción y la del nivel de supervisión correspondiente.
7. Presentar por escrito sus planificaciones, a fin de facilitar su conocimiento y evaluación.
8. Realizar las evaluaciones diagnósticas según sus tareas específicas.

9. Participar en la evaluación, seguimiento, promoción, acreditación y egreso de los alumnos.
10. Participar en la elaboración e implementación del Proyecto Institucional, efectuando aportes desde su formación para favorecer adquisiciones pedagógicas.
11. Orientar a los demás integrantes del equipo docente y a los padres o responsables de los alumnos, desde el área específica a su cargo, en función del desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
12. Impulsar acuerdos con los adultos responsables de los alumnos que afiancen la participación en las propuestas pedagógicas, socioeducativas y socio comunitarias.
13. Concretar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las propuestas de naturaleza socioeducativa y comunitaria de este Reglamento y del Proyecto Institucional.
14. Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad/bioseguridad del área a su cargo y articular las mismas con el Plan de Prevención del Riesgo.
15. Hacerse cargo de las acciones acordadas en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica.
16. Registrar sistemáticamente sus intervenciones.
17. Cumplir las tareas que se le asignen en el marco del Proyecto Institucional y en tanto guarden relación con la naturaleza y competencia de su cargo y se funden en razones de promoción de derechos de los alumnos. (Reglamento General para Escuelas públicas de la provincia de Buenos Aires.2012, 42) Y en el artículo 84 especifica que los quehaceres antes mencionados se aplicaran a cada nivel y modalidad con las adecuaciones correspondientes.

De lo descripto hasta acá se desprenden dos reflexiones:

- 1) Que estos quehaceres inherentes a los EOE forman parte de su cotidianeidad más allá del gobierno de turno..
- 2) La importancia y responsabilidad que conlleva participar del Proyecto Institucional, ya que implica un acuerdo en la comunidad educativa y requiere para su construcción la garantía de la participación de todos los actores involucrados , la visualización y concientización de los conflictos

institucionales y la elaboración de estrategias para abordarlos. Requiriendo el compromiso y participación de todos en pos de la construcción colectiva de la escuela.

En el capítulo anterior, quedo pendiente mencionar dos disposiciones que detallan específicamente las tareas y responsabilidades que les compete a los EOE.

La disposición 01/09 especifica en sus líneas de orientación prioritarias para el nivel secundario lo siguiente:

Los Equipos de Orientación Escolar asignados a Educación Secundaria (Secundaria Básica, Polimodal y Técnica) centrarán su desempeño en los indicadores de retención y promoción, incluyendo la participación en la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia, la prevención y asistencia en fenómenos frecuentes en esta franja etaria (embarazo precoz, comportamientos hétero y autodestructivos, etc.), y en los procesos de Orientación para la Educación y el Trabajo contemplando la continuidad en otras ofertas educativas y /o articulación con el mundo del trabajo. (disposición 01/09,2009. 2)

En el artículo 5 de la misma disposición se menciona que los EOE de primaria deberán cooperar con la secundaria si esta se encuentra en el mismo edificio y no posee EOE, ya que es obligatorio que cada escuela secundaria cuente con un EOE. (Disposición 01/09, 2009. 3)

Por otra parte, la segunda disposición que se menciona en el capítulo anterior, se trata de la Disposición 76 del años 2008, la cual relata los deberes y responsabilidades de los EOE que son indelegables, teniendo como objetivo máximo: en su artículo nro. 2, “la atención, orientación y acompañamiento de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a efectos de contribuir, conjuntamente con los otros actores institucionales, a la inclusión educativa y social a través del aprendizaje.” (Disposición 76/08, 2008.2).

Luego prosigue relatando en el artículo 3 un accionar de forma interdisciplinario, interinstitucional e intersectorial, tendiendo a al logro de los objetivos educativos y a la defensa y promoción de los derechos. En el artículo 4 prosigue indicando que realizaran la planificación anual de sus tareas en un Proyecto Integrado de Intervención en forma conjunta, en el artículo 5 menciona que deben realizar intervenciones individuales, grupales,

institucionales y comunitarias tendientes a mejorar las trayectorias escolares de los alumnos de los diferentes Niveles y Modalidades.

En el artículo 6 indica la función de proveer e indicar a los adultos responsables de los alumnos información y orientación respecto de los servicios disponibles para el abordaje específico de problemáticas sociales, pedagógicas y/o vinculadas al campo de la salud física y/o mental, (disposición 01/09,2009. 3).

Como vemos éstas son funciones y prácticas que los EOE han hecho históricamente, al igual que lo mencionado en el Reglamento General de Las Instituciones Educativas de la Provincia de Bs. As. son funciones y responsabilidades ya instituidas.

Luego el artículo 7 menciona las responsabilidades específicas para TODOS los integrantes del EOE, a saber:

- a) Participar de la elaboración del Proyecto Educativo (PEI) y en los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC) aportando elementos de fundamentación, criterios socio-pedagógicos, institucionales, comunitarios y saberes vinculados a la Pedagogía Social, la Psicología Comunitaria y otras Ciencias de la Educación que colaboren con los fundamentos de la Política Educativa actual.
- b) Participar activamente junto a los directivos y docentes de la institución, en la generación de oportunidades educativas que posibiliten la participación de miembros de la comunidad en la terminalidad de sus estudios en los distintos niveles educativos.
- c) Propiciar las reuniones de Equipo Escolar Básico, participando y brindando estrategias de intervención de acuerdo a las demandas, expectativas, necesidades y aspiraciones educativas de la comunidad escolar. También, para analizar el diagnóstico de las situaciones educativas grupales e individuales de las trayectorias escolares.
- d) Realizar reuniones con padres, familiares o encargados legales de niños, niñas y adolescentes con el fin de ofrecer orientación acerca de la participación de estos en el mejor desarrollo de las trayectorias escolares de los alumnos.
- e) Participar de los procesos de exploración pedagógica sistemática y asistemática dentro y fuera del aula.

- f) Elaborar y registrar, la historia escolar individual y grupal aportando datos sobre trayectorias, características de la experiencia educativa del grupo o del alumno y otras valoraciones de carácter exclusivamente pedagógico.
- g) Producir informes de resultados de las intervenciones, con resguardo de toda información que pertenezca a la vida personal del alumno y su familia que no constituya relevancia para la toma de decisiones pedagógicas, y sea considerada confidencial.
- h) Proponer, colaborar y participar en proyectos pedagógicos y sociales que permitan construir lazos con otras instituciones de la comunidad y que aporten a la comprensión y/o resolución de distintas problemáticas comunitarias con la activa participación de alumnos.
- i) Desempeñar un rol articulador de los acuerdos pedagógicos entre las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades y los Centros Educativos Complementarios.
- j) Orientar al que enseña y al que aprende desde una mirada pedagógica, didáctica y socioeducativa, conformando de este modo un equipo de apoyo al docente.
- k) Analizar el diagnóstico de la situación de aprendizaje y trayectoria escolar de los alumnos, a través de instrumentos de exploración, caracterización y evaluación cualicuantitativa pertinentes a cada formación profesional y con un enfoque interdisciplinario.
- l) Definir las acciones a realizar para la intervención con alumnos provenientes de establecimientos educativos pertenecientes a la Modalidad Educación Especial que se encuentran en condiciones de integrarse a las aulas ordinarias, acompañando los procedimientos, aportando formalmente datos, información relevante y orientación a padres, docentes y equipos directivos.
- m) Elaborar estrategias para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales y/o para la permanencia escolar, en conjunto con otras instancias formales del sistema educativo.
- n) Abordar las distintas situaciones desde la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta los principios de la interculturalidad, la convivencia

democrática, el respeto mutuo ante la diversidad y el cuidado del medio ambiente social y natural. o) Diseñar y conducir proyectos de orientación para la educación y el trabajo, que generen espacios de participación y circulación de la palabra de los jóvenes y adultos, y promuevan la articulación y participación de instituciones públicas y privadas relacionadas con la temática.

p) Ofrecer herramientas conceptuales y operativas para el empoderamiento de los sujetos escolares que transitan su vida educativa en contextos de alta conflictividad social, promoviendo sus potenciales transformadores de las circunstancias desfavorables, en coherencia con los principios de la Psicología Comunitaria y la Pedagogía Social.

q) Articular acciones que tiendan al cuidado de la salud física y psíquica a través del diseño de proyectos específicos que involucren a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y sus familias, apuntando a temáticas relevantes del área de la salud surgidas en la comunidad.

r) Diseñar proyectos y sub proyectos pedagógicos-socioculturales que permitan construir lazos con otras instituciones de la comunidad y que aporten a la comprensión y/o resolución de distintas problemáticas con la activa participación de alumnos. (disposición 01/09,2009. 3 y 4).

Si bien todos los puntos antes mencionados revisten un carácter importante y positivo, pareciera ser una tarea bastante ardua y soberbia, ya que pretende cubrir todos los “baches” o “agujeros” posibles en las distintas situaciones y dimensiones de la educación. Imagino que para tan ardua tarea, sería menester la presencia de un gran equipo que lleve adelante las mismas. Justamente ese es el sentido de este trabajo, ya que desde la legalidad, se promueve un gran equipo de trabajo, que abarca y aborda un sinnúmero de situaciones y problemáticas de diversa complejidad, para ello sería necesario corroborar en la realidad como se administra este equipo. Si observamos lo detallado en el Reglamento General para Escuelas públicas de la provincia de Buenos Aires, debería haber en los EOE, al menos 12 puestos de profesionales. Y justamente corroborar en la realidad cómo se organiza actualmente el EOE en la provincia de Buenos Aires, en el nivel secundario,

permitirá acercarse a la realidad y si los EOE pueden desde lo real abordar dicha complejidad.

Según Himm, A. (2013) En ese entonces la provincia de Buenos Aires, dividida en 135 distritos de 25 regiones, existían Equipos de Orientación Escolar y Equipos Interdisciplinarios Distritales en todas las regiones con un total de 4212 Orientadores, correspondiendo 3114 cargos equipos de planta de las escuelas, y 1098 cargos correspondientes a equipos de distrito, supervisados por inspectores de enseñanza de la Modalidad de Psicología. Los orientadores se desempeñan en las instituciones escolares de nivel inicial, primario y secundario. Trabajan con una carga horaria de 20 horas semanales de lunes a viernes, 4 horas diarias. La mayoría de las escuelas cuentan con un solo EOE, por lo cual se ven obligados a alternar horarios entre los turnos mañana, tarde y vespertino.

En cuanto al Rol del Orientador Educacional, que es precisamente el rol que corresponde a las incumbencias de los licenciados psicólogos, además de otras profesiones, el artículo 8 menciona las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- a) Participar de la elaboración del Proyecto Educativo Institucional y de los Acuerdos Institucionales de Convivencia, aportando elementos de fundamentación psicopedagógicos provenientes de saberes específicos de su formación profesional, y los vinculados a la Pedagogía Social, la Psicología Comunitaria y de otras Ciencias de la Educación, que colaboren con los fundamentos de la Política Educativa actual.
- b) Orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje como una operación pedagógica vinculante, respetuosa del modo de ser, obrar, pensar y sentir de la infancia, la adolescencia y la adultez en situación de aprendizaje.
- c) Realizar un trabajo sistemático de orientación a docentes junto a los otros miembros del Equipo de Orientación Escolar proponiendo recursos pedagógicos, didácticos y bibliográficos concretos.
- d) Cooperar desde la especificidad de su formación profesional con los directivos y docentes en la implementación de los diseños curriculares establecidos para cada nivel y modalidad.

e) Orientar al docente, acerca de estrategias de enseñanza que permitan enriquecer las experiencias y trayectorias escolares de los alumnos, favoreciendo procesos de constitución subjetiva y construcción de ciudadanía.

En la última disposición emitida en diciembre del 2022 (disposición 185/2022, diciembre 2022) se establecen de manera más clara y precisa las funciones y responsabilidades de los orientadores y orientadoras de la dirección de psicología comunitaria y pedagogía social. Anteriormente, estas tareas no estaban completamente definidas, lo que podía generar confusiones o falta de claridad en cuanto a las competencias de estos profesionales en el ámbito educativo. Además, esta nueva disposición incluye un enfoque más integral y centrado en la atención a las necesidades de los estudiantes, promoviendo una educación más inclusiva y preventiva.

En resumen, esta disposición establece lo siguiente:

- El Programa de Acompañamiento Estudiantil tiene como objetivo brindar apoyo y contención emocional a estudiantes de escuelas primarias y secundarias de la provincia de Buenos Aires.
- Define los alcances y modalidades del programa, que incluyen acciones de acompañamiento pedagógico, social y emocional, así como actividades de promoción de la salud y el bienestar.
- Establece los roles y funciones de los distintos actores involucrados en el programa, entre ellos, el referente territorial, el coordinador/a del programa, el equipo técnico y los tutores y tutoras estudiantiles.
- Establece los criterios de selección y formación de los tutores y tutoras estudiantiles, así como las condiciones y modalidades de su participación en el programa.
- Establece la periodicidad y modalidades de seguimiento y evaluación del programa por parte de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de la provincia de Buenos Aires.

Y en relación a la función del Orientador Educacional, en el artículo 9 establece que los orientadores escolares son responsables de llevar adelante tareas de prevención, diagnóstico y tratamiento de situaciones relacionadas con el desarrollo integral de los estudiantes. Además, deberán generar espacios de

diálogo y trabajo en equipo con los docentes, directivos y familias, para garantizar una atención integral a los estudiantes. Asimismo, tendrán la tarea de articular acciones con otros profesionales de la salud y servicios sociales, en caso de ser necesario. También se destaca la importancia de incluir en la formación de los futuros egresados, contenidos vinculados a la tarea de orientación escolar.

Lo que se destaca en estas disposiciones que los EOE van tomando un papel más protagónico dentro de las instituciones y que su perspectiva va cambiando, en sentido de no sólo responder a la resolución directa de un problema, sino que a través de la prevención, planificación, el diseño y la organización, toma un papel más proactivo. En el presente trabajo me abocaré a revisar como esto se da en la práctica. Teniendo en cuenta la paradoja planteada por Gavilán, M., Quiles, C., & Chá, T. (2005) donde explican el gran esfuerzo del Sistema educativo provincial, en su reforma busca dar una respuesta concreta y real a los problemas encontrados en las escuelas, inherentes a la formación básica de la consciencia moral, que antes era responsabilidad de la familia al respecto las autoras citan a Savaler quien escribe

"...Ante todo, tiene que suscitar el principio de realidad necesario para que acepten someterse al esfuerzo de aprendizaje, una disciplina que es previa a la enseñanza misma pero que ellos deben administrar junto con los contenidos secundarios de la enseñanza que tradicionalmente le son propios." (Gavilán, M. 1997).

Entonces los EOE se ven desbordados por las problemáticas sociales según estas autoras, y sus actividades se ven obstaculizadas y reducidas, arribando a la situación paradójal: a mayor problemática psicosocial, menor intervención orientadora. Y teniendo en cuenta que esta investigación data del 2005, y todas las disposiciones y reglamentaciones suscitadas hasta la actualidad, y en contexto pos pandemia COVID 19 Es interesante conocer cómo se encuentran hoy los Orientadores Escolares, en su rol y función.

Capítulo 4: Trabajo de campo

El trabajo de campo abordará, primeramente, observaciones no participantes en instituciones educativas de nivel secundario del partido de Morón. Luego en segunda instancia, se procederá a la realización de entrevistas a orientadores escolares de las instituciones que tienen participación: en el EOE.

Entrevista para OE:

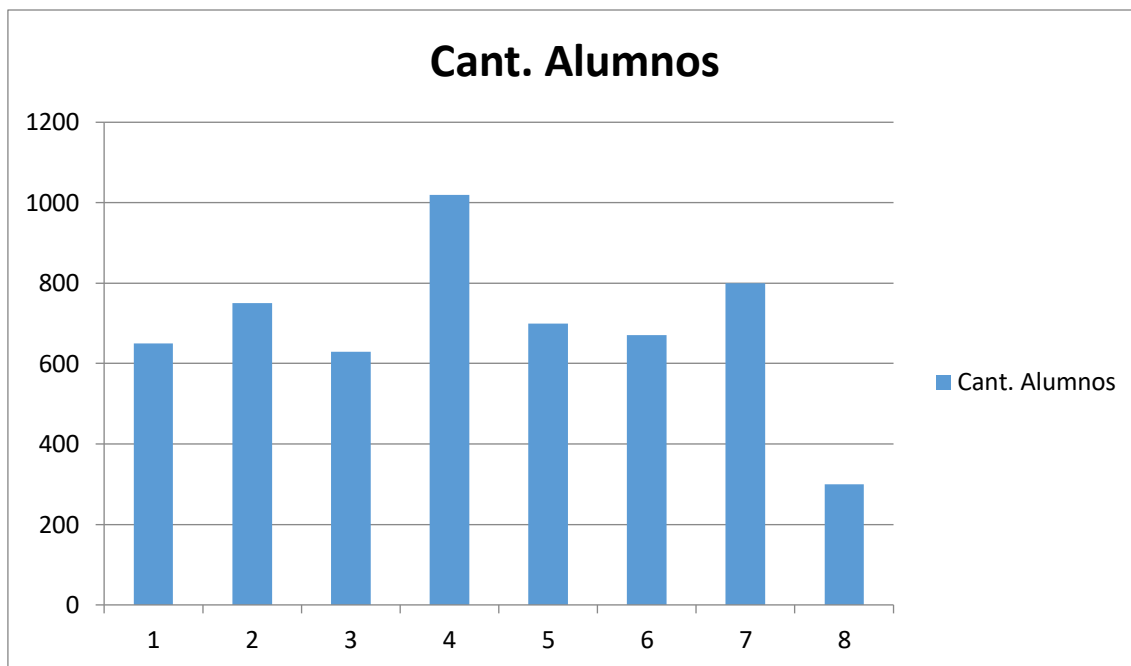
- 1 ¿Cuántas escuelas tiene a su cargo el EOE al que pertenece?
- 2 ¿Cuántos alumnos tiene cada escuela?
- 3 ¿Cuántas personas integran el EOE de su escuela?
- 4 En breves palabras ¿Cómo definiría su rol y función en el EOE?
- 5 ¿Cuáles son las ventajas que ubica en su rol y función en relación a la demanda?
- 6 ¿Cuáles son las desventajas que ubica en su rol y función en relación a la demanda?
- 7 ¿En qué área ubica la mayor demanda de trabajo? Alumnos, docentes y auxiliares, o personal jerárquico?
- 8 ¿Considera que el EOE ha podido dar respuesta concreta y real a las problemáticas planteadas a diario? Porque?
- 9 ¿Considera que las disposiciones y normativas que regulan el rol y función de los Orientadores Educativos contemplan las demandas reales diarias?

Análisis con las entrevistas

1 ¿Cuántas escuelas tiene a su cargo el EOE al que pertenece? Todos los entrevistados han respondido que solo tienen una escuela a su cargo. De esta primera pregunta la respuesta ha sido una.

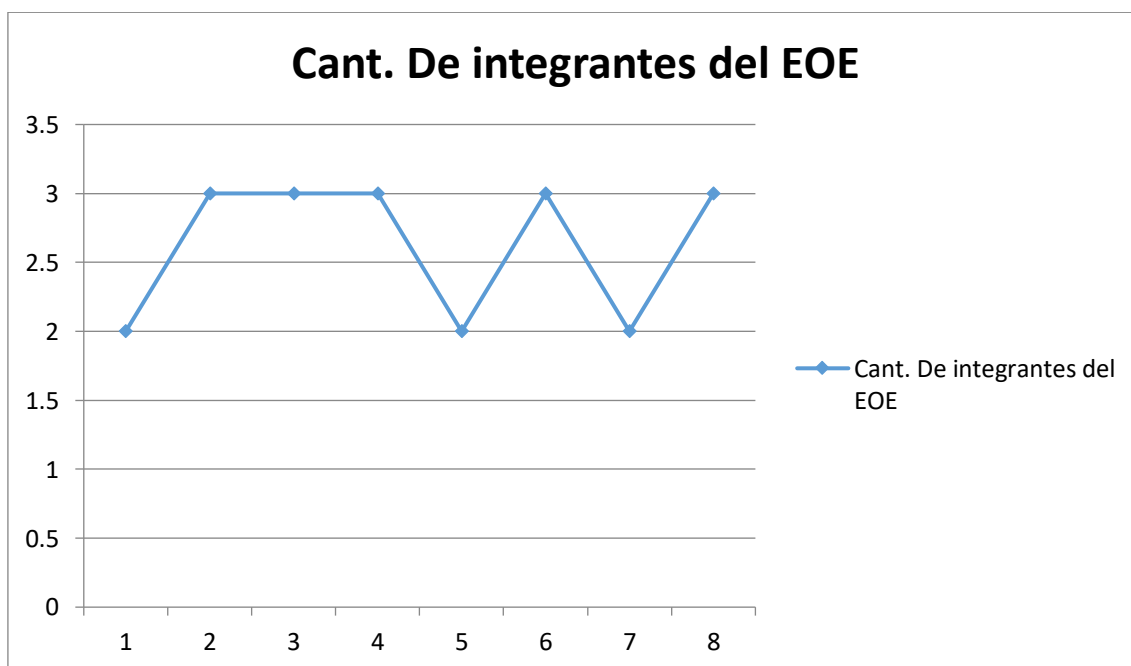
2 ¿Cuántos alumnos tiene cada escuela?

En el presente gráfico se observa alrededor de un promedio de 600 alumnos por escuela.



3 ¿Cuántas personas integran el EOE de su escuela?

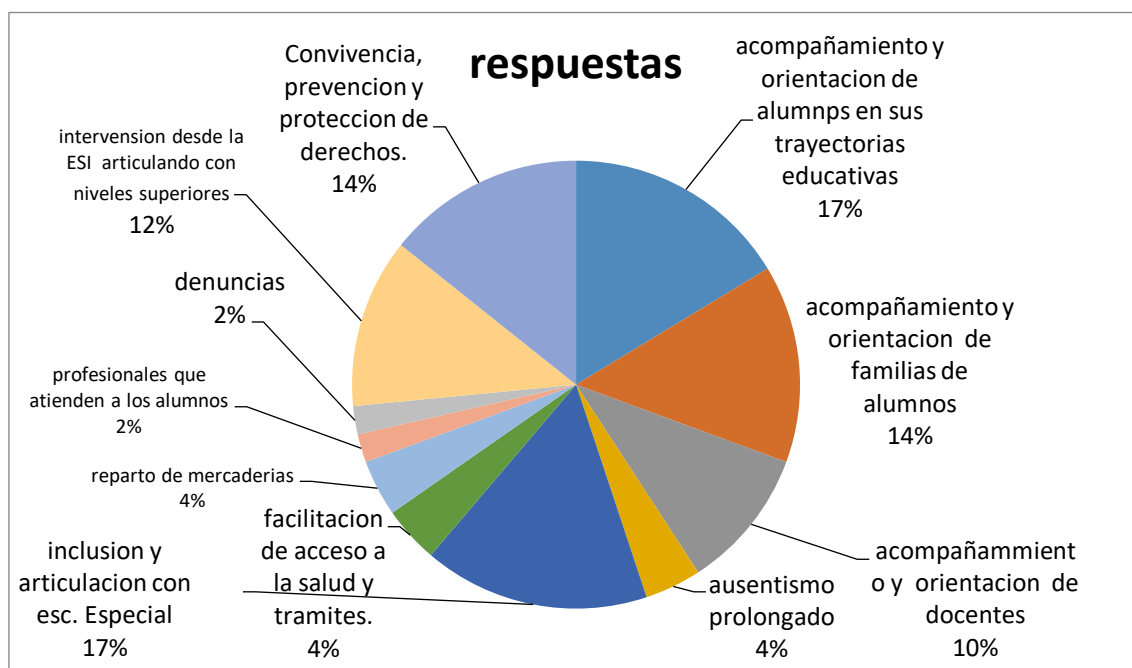
Como se observa en el grafico debajo la cantidad de personas que integran el EOE en general es bastante equitativa, rondan entre 2 y 3 personas



4 En breves palabras ¿Cómo definiría su rol y función en el EOE?

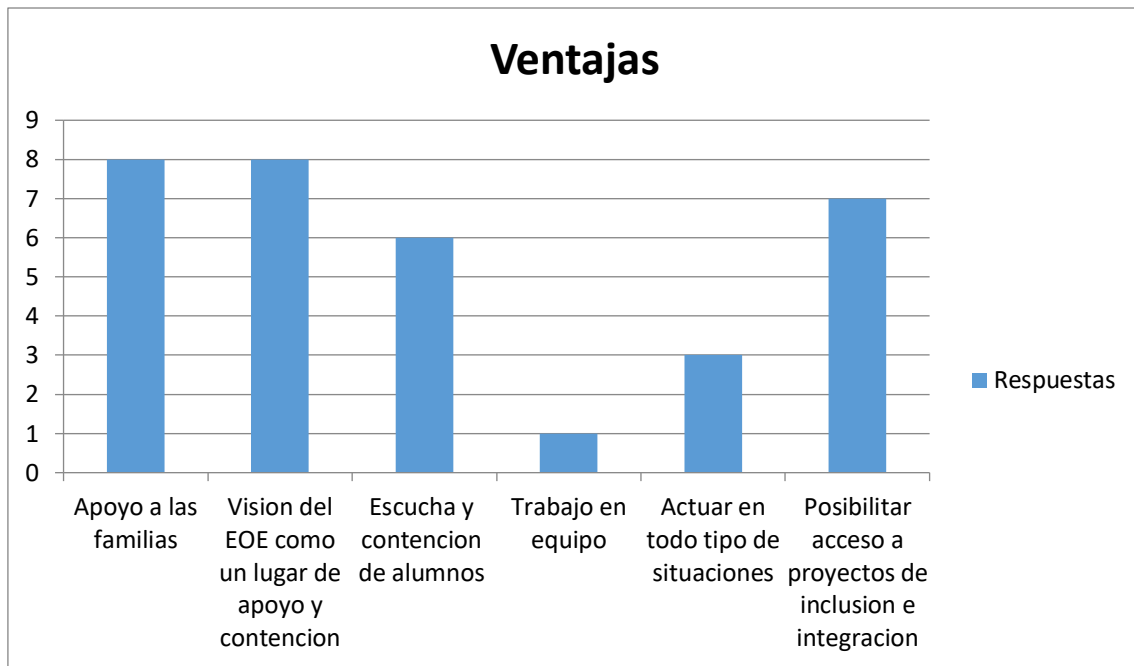
Como se detalla en el siguiente grafico observamos que las respuestas se enfocan en el acompañamiento y orientación a alumnos en sus trayectorias

educativas y la articulación con escuela especial, en segundo lugar surge el acompañamiento y orientación a familias y su intervención en convivencia, prevención y protección en derechos, siguiendo con la intervención desde la ESI. Llama la atención que ninguna respuesta se orienta al nivel directivo como asesoramiento o intervención en proyectos institucionales u otro tipo de intervenciones detalladas en la normativa en relación a otros niveles jerárquicos.



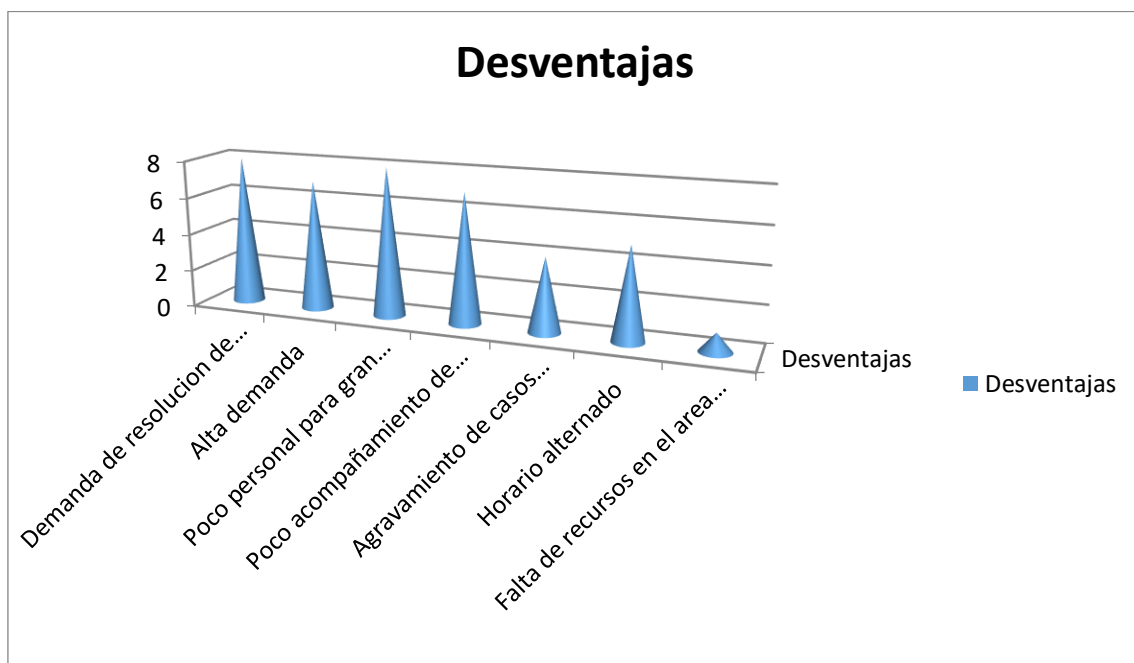
5 ¿Cuáles son las ventajas que ubica en su rol y función en relación a la demanda?

Como ventajas más importantes los OE señalan el apoyo a las familias , la posibilidad de brindar acceso a los proyectos de inclusión a los estudiantes y la visión del EOE como un lugar de apoyo y contención. Contrariamente se observa que solo una persona ha mencionado el trabajo en equipo. Se reitera en esta respuesta como en la anterior la ausencia de respuestas en relación al nivel directivo y adicionalmente en este caso en relación a los docentes.



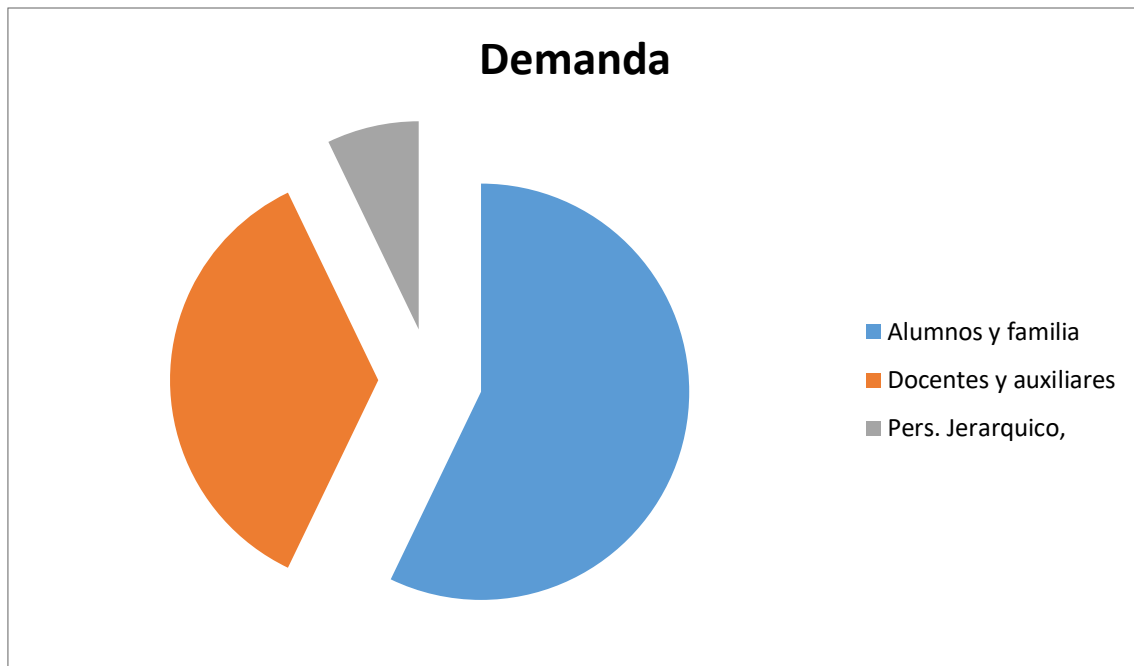
6 ¿Cuáles son las desventajas que ubica en su rol y función en relación a la demanda?

Las desventajas observadas están en relación a resolución de problemas psicológicos, , alta demanda y poco personal.



7 ¿En qué área ubica la mayor demanda de trabajo? Alumnos, docentes y auxiliares, o personal jerárquico?

Podemos observar que la mayor demanda viene de los alumnos y sus familias



9 ¿Considera que las disposiciones y normativas que regulan el rol y función de los Orientadores Educativos contemplan las demandas reales diarias?

El 75% de las respuestas indican que las normativas y disposiciones que regulan su rol y función no contemplan las demandas reales diarias. Lo cual me mueve a preguntarme si esto tendrá que ver con los organismos de control y seguimiento de la interpretación de las normas y disposiciones o con los cambios de contextos repentinos como el sufrido tras la Pandemia por Covid 19.

CONCLUSIONES FINALES

Como cierre de esta investigación, se puede decir que he logrado comprender la importancia que tiene el EOE dentro de las instituciones educativas de nivel secundario. De esta manera, en referencia a la pregunta que orientó esta investigación: ¿Qué hace un orientador escolar? ¿Qué ventajas y desventajas encuentra en su quehacer diario? ¿Están contempladas en la normativa? Se puede identificar cómo se encuentran establecidas las estrategias institucionales y cómo funcionan en la identificación y tratamiento de las diversas problemáticas que surgen. Más allá de contar con leyes que avalan y sugieren el proceder profesional, en el trabajo en territorio se visualiza la distancia que existe entre esos documentos teóricos y la problemática que nos aqueja. La normativa hace mención a una participación de los EOE en todo nivel tanto en nivel jerárquico, como a nivel docente y con el alumnado. Pero en la práctica solo se observa participación en relación a los alumnos con sus familias y escasamente con nivel docente. Quedando todas las acciones relacionadas a la cooperación y participación a nivel directivo ausente.

Asimismo, a través del proceso de investigación, se pudo identificar como factor de riesgo, a aquellos que involucran las condiciones socioeconómicas de los jóvenes. Por último, se puede ver que en muchas ocasiones los profesionales y las instituciones se sienten excedidos por la realidad, al encontrarse con estos sujetos inesperados que exigen respuestas concretas e integrales. Por lo tanto, considero necesario que, desde los Organismos Estatales se deben abordar las problemáticas más allá de lo individual, poniendo el foco en lo social/colectivo. Resulta necesario enfatizar que se deben abordar todas las problemáticas de manera conjunta, trabajando de manera corresponsable, en concordancia con la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Y lo establecido en la Ley Provincial de Educación, Ley 13.688 donde se destaca la responsabilidad indelegable del Estado en la defensa del interés superior del niño y adolescente, entre ellos el derecho a la educación.

BIBLIOGRAFIA:

- Álvarez, M. y Bisquerra, A. (1996). Modelos de Intervención en Orientación. En: Manual de Orientación y Tutoría. Barcelona: Praxis
- Barrueco, Á. (1990). Consideraciones históricas sobre la orientación escolar. *Revista de educación*, 292(335-350).
- Bayeto, G. (2015). Los equipos profesionales de los Departamentos de Orientación Educativa (DOE) en las escuelas medias del GCBA y su normativa. Reseña histórica de la institucionalización de sus prácticas (1970-2014). *Revista Investigaciones en Psicología. Facultad de Psicología. UBA*, 20.
- Boza Carreño, Á., Salas Tenorio, M., & Toscano Cruz, M. D. L. O. (2007). ¿Qué es lo que hace un orientador?: Roles y funciones del orientador en educación secundaria. *XXI: revista de educación*
- Consejo Federal de Educación (2014) Resolución 239/14. "Guía Federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar".
- Disposición 01/09 (2009) (en línea) Recuperado en: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-08/Comunicaci%C3%B3n%20N%C2%B0%201%20%282009%29%20-%20Pr%C3%A1cticas%20de%20participaci%C3%B3n%20democr%C3%A1tica.pdf>. Fecha de consulta : 09 de Octubre de 2022

- Gavilán, M., Quiles, C., & Chá, T. (2005). Paradoja: alta problemática psicosocial-baja intervención orientadora. *Orientación y sociedad*, 5, 141-156.
- González, M. (2014). Antecedentes y evolución histórica de la acción tutorial: apuesta por una educación integral y de calidad. In *Comunicación presentada en el III Congreso Internacional Multidisciplinar de Investigación Educativa (CIMIE 14), España* (Vol. 3).
- Greco, M. B. (2014). Intervenciones de los equipos de orientación escolar: entre la habilitación de los sujetos y la creación de condiciones institucionales. In *VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXI Jornadas de Investigación Décimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires.
-
- Himm, A. (2013). El quehacer de los Trabajadores Sociales en educación (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de La Plata).
- Ledda, M. A., & Ullman, A. L. (2016). *Equipos de orientación escolar: Espacios emergentes para la gestión de la comunicación* (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de La Plata).
- Levaggi, G. (2016). La construcción del problema en los dispositivos de intervención de los equipos de orientación escolar. In *VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires.
- Lagos, F., & Palacios, F. (2008). Orientación vocacional y profesional en colegios de bajo nivel socioeconómico: percepciones de orientadores y estudiantes. *Calidad en la Educación*, (28), 204-243.
- Ley de Educación Nacional N°26206, 2006
- Ministerio de Educación de la Nación (2014) Los equipos de orientación en el sistema educativo. La dimensión institucional de la intervención. Inclusión democrática en las escuelas.
- Polverg, I. (2009). *Orientación educativa y modelos de intervención: tareas de los equipos de orientación escolar en escuelas de educación primaria de la ciudad de La Plata* (Doctoral dissertation, Universidad

Nacional de La Plata). Recuperado en <http://servicios.abc.gov.ar/escuelas/mapaescolar/default.cfm?path=glosario%2Fdefault.htm>. Fecha de consulta: 28 de julio del 2016

- Pawlowicz, María Pía y Bottinelli, Marcela (2005). Métodos cualitativos y cuantitativos. En Bottinelli, M. M. (corp.) Metodología de Investigación. Herramientas para un pensamiento científico complejo. Buenos Aires
- Maxwell, J. (2004). Qualitative Research Design. An Interactive Approach. California: Sage Publications Ltd.
- R.A.E. (2001), “*Diccionario de la lengua española*”. Rae.es. <https://www.rae.es/drae2001/orientar> recuperado el 26 de junio de 2022
- Rascovan Sergio La orientación vocacional en Argentina
- Rascovan, S. (2013). Orientación vocacional, las tensiones vigentes. *Revista Mexicana de Orientación Educativa*, 10(25), 47-54.
- Rascovan, S., & Del Compare, M. (1999). La orientación vocacional en la Argentina. *Revista da ABOP*, 3(1), 191-201.
https://leyes-ar.com/ley_provincial_de_educacion_buenos_aires/43.htm